



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-04-2025

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA
NIT.	900 937 886-5
CONTRATISTA	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá)
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"
PLAZO Y VIGENCIA	Un(1) Día (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).
PLAZO ADICIONAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR INICIAL	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
CDP	202510017 DE 20/10/2025
RUBROS	Código presupuestal 2120202006-01-124304-02 Comercio y distribución
RP	202512149 del 26/12/2025
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

El día 30/12/2025, en el Concejo Municipal de Pisba Boyacá, se reunieron la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de **CONTRATISTA**, MARIA JOHANA MALDONADO PIDACHE en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, con el fin de recibir a satisfacción el suministro en ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** dado que el contratista **CUMPLIÓ**, satisfactoriamente el objeto contratado y entregó los respectivos soportes que avalan su ejecución.

Luego de adelantar análisis de la ejecución del contrato se estableció que los productos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido, por lo que son recibidos de conformidad por el supervisor del contrato.

Las partes aceptan el siguiente resumen financiero:



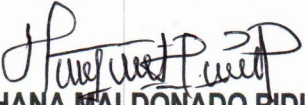
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,4
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR REDUCCIONES (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,4
VALOR REINTEGROS (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$21.074.138,4
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	29 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 \$21.074.138,4
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$0,00

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

POR LA SUPERVISIÓN


JOHANA MALDONADO PIDIACHE
C.C. No 1.053.588.095 de Nobsa

POR EL CONTRATISTA


MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
C.C.No.1.052.390.058 de Cucaita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC-04-2025

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA
NIT.	900 937 886-5
CONTRATISTA	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá)
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"
PLAZO Y VIGENCIA	Un(1) Día(Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
CDP	202510017 DE 20/10/2025
RUBROS	Código presupuestal 2120202006-01-124304-02 Comercio y distribución
RP	202512149 del 26/12/2025

En el Municipio de Pisba, se reunieron el señor **JOSE MARIA DURAN TABACO**, mayor de edad identificado con la Cédula de ciudadanía 1.056.436.295 expedida en Pisba, por una parte, quien obra además como PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, y quién en adelante se denominará **EL CONCEJO**, la señora **JOHANA MALDONADO PIDIACHE** Secretaria (a) General del Concejo Municipal, en su calidad de **SUPERVISOR (A)** y por la otra, la señora **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), quien para todos efectos se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de adelantar la liquidación de común acuerdo del Contrato de Compraventa No **MC- 04-2025**, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley 1150 de 2011 y del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 del mes de Diciembre de 2025 se suscribió entre las partes Contrato de Compraventa No **MC - 04-2025**, cuyo objeto consistió en: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ" y se estableció como plazo de ejecución de UN (01) Día (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).

2. Que el valor del contrato se estableció de la siguiente manera

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 21.074.138,40	\$ 0	\$ 0	\$ 21.074.138,40

3. Que durante la ejecución y para efectos de liquidación del Contrato de Compraventa No **MC - 04-2025**, la supervisión fue ejercida por **JOHANA MALDONADO PIDIACHE**, secretaria general del Concejo Municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



4. Que durante la ejecución del Contrato de Compraventa No **MC – 04–2025**, No se suscribió ninguna modificación.
5. Que el supervisor del Contrato de Compraventa No **MC – 04–2025**, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a las “certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios”.
6. Que durante la ejecución del contrato al contratista se le canceló la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
7. Que la estipulación de las CLÁUSULA DUODECIMA, se establecen las causales de terminación y de liquidación respectivamente, donde se establece como casual el agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado.
8. Que para la determinación de existencia de saldos sin ejecutar del registro presupuestal que debieran ser liberados el Concejo Municipal de Pisba requiere la liquidación del contrato.
9. Durante este proceso de liquidación, se han revisado y conciliado todos los aspectos financieros, técnicos y legales relacionados con la ejecución del contrato. Se han tenido en cuenta los pagos realizados, los servicios prestados, los posibles ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, así como cualquier otra obligación o derecho derivado del contrato.
10. Con la suscripción de la presente acta, el supervisor certifica que durante la ejecución no se impusieron sanciones al (a) contratista.
11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligatoriedad de liquidar los contratos de tracto sucesivo y aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo, y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, aplicable a los contratos de prestación de servicios, las partes proceden a la liquidación del presente contrato.

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes en común acuerdo proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE Compraventa No MC – 04–2025**, suscrito entre el CONCEJO DE PISBA y la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA, identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



TERCERA. Al liquidar el **CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC – 04–2025**, CONCEJO DE PISBA y la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA, identificada con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), las partes aceptan el siguiente resumen financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,40
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR REDUCCIONES (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,40
VALOR REINTEGROS (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$21.074.138,40
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 \$21.074.138,40
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$0,00

CUARTA. EI CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA deberá liberar del registro presupuestal No. 202512149 del 26/12/2025 la suma de **\$0 PESOS M/CTE** del Contrato de Compraventa No. **MC– 04–2025**, de conformidad con lo expresado en la cláusula precedente.

QUINTA. El CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera al **CONCEJO DE PISBA – BOYACÁ** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**. De la misma forma, el CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el **CONCEJO DE PISBA – BOYACÁ** con ocasión al Contrato **Compraventa No. MC– 04–2025**, su ejecución y liquidación.

SEXTA. INDEMNIDAD: El Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**, que se liquida con la presente acta, no genero ningún tipo de relación laboral entre el CONCEJO DE PISBA y el CONTRATISTA.

SÉPTIMA El contratista, mantendrá indemne al CONCEJO DE PISBA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**.

OCTAVA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes y con la finalidad de constatar; las actividades contratadas y la ejecución del contrato referenciado, firman la presente quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



POR EL CONCEJO,

POR EL CONTRATISTA

Jose Maria Duran
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal

Morelba Rocio Fernandez C.
MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
CC. No. 1.052.390.058 de Duitama

POR LA SUPERVISIÓN (VB).

Johana Maldonado Pidiache
JOHANA MALDONADO PIDIACHE
Secretaria General Concejo Municipal

Pisba, 30 de diciembre de 2025

Señores:

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Pisba - Boyacá

Estimados señores:

Yo, **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.052.390.058** expedida en Duitama (Boyacá), dando cumplimiento a lo dispuesto y a lo estipulado en el Decreto 2271/2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de diciembre de 2025, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato **"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ" No MC-04-2025**, suscrito con el Concejo Municipal de Pisba, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, **SI () NO (X)** tengo empleados a mi cargo.
3. Que, **SI (X) NO ()** Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
4. Que, **SI (X) NO ()** soy responsable de IVA.
5. Que, **SI (X) NO ()** estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616- 2 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,

Morelba Rocio Fernández C.

MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA

C.C. No.1.052.390.058 de Duitama



INFORME DE EJECUCION

ASUNTO: Informe de ejecución (Mínima Cuantía) CM-004 DE 2025, cuyo Objeto es: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ."

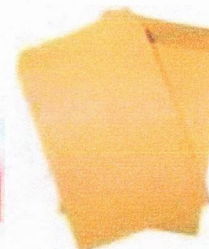
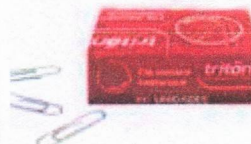
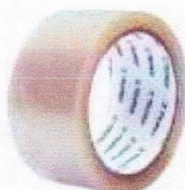
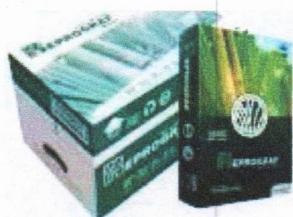
Yo, MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA me dirijo a ustedes para hacer entrega del informe de ejecución del proceso de contratación pública Mínima cuantía CM-004 DE 2025, cuyo objeto es: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ".

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	RESMAS (500 HOJAS) BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO (21.6 x 33 cm). 75 g/m* - 20 Lb. CAJA POR 10 RESMAS. REPROGRAF	UNIDAD	5
2	RESMAS (500 HOJAS) BLANCO POLAR TAMANO CARTA (21,6 x 27.9 cm). 75 g/m* - 20 Lb. CAJA POR 10 RESMAS. REPROGRAF	UNIDAD	10
3	CAJAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	20
4	SOBRES DE MANILA BLANCA TIPO OFICIO	UNIDAD	25
5	ESFEROS NEGRO X 12u RETRACTIL SEMIGEL	UNIDAD	14
6	PORTA PLACAS CON NOMBRE DE CONCEJAL- NOMBRE DE PARTIDO POLITICO-PERIODO- LOGO DE MUNICIPIO	UNIDAD	7
7	BANDERA DE COLOMBIA MEDIDAS (1.30 X 1,10 CM,SATIN ALTA CALIDAD BORDADO EN PERCIOPELO, CON ESCUDO EN ALTO RELIEVE INCLUYE: BASE, ASTA, MOHARRA, EN METALBAÑADA EN BRONCE)	UNIDAD	1
8	BANDERA DEPARTAMENTO BOYACÁ MEDIDAS (1.30 X 1,10 CM,SATIN ALTA CALIDAD BORDADO EN PERCIOPELO, CON ESCUDO EN ALTO RELIEVE INCLUYE: BASE, ASTA, MOHARRA, EN METALBAÑADA EN BRONCE)	UNIDAD	1
9	BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA MEDIDAS (1.30 X 1,10 CM,SATIN ALTA CALIDAD BORDADO EN PERCIOPELO, CON ESCUDO EN ALTO RELIEVE INCLUYE: BASE, ASTA, MOHARRA, EN METALBAÑADA EN BRONCE)	UNIDAD	1
10	AGENDAS PERSONALIZADAS PASTA DURA TIPO CUERO CON LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA Y NOMBRE DE CONCEJAL Y PARTIDO POLITICO Y PERIODO COMO CONCEJAL. UNA ESPECIAL PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL.		8
11	CHALECOS ESTAMPADO CON LOGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA Y ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PISBA, 4 BOLSILLOS BOTO Y CIERRE DE CREMALLERA COLOR NEGRO COMBINADO CON AZUL. TALLAS M X4 UND, TALLA S X2 UND TALLA L X1.	UNIDAD	7
12	RESALTADORES CON PUNTA RESISTENTES COLOR INTENSO (COLORES SURTIDOS).	UNIDAD	8
13	PEGANTES EN BARRA OFFI ESCO 40 GR	UNIDAD	2
14	CAJA DE GANCHOS DOBLE CLIP	UNIDAD	1
15	PAQUETES DE CLIPS METALICOS DE COLORES	PAQUETES	2
16	CALCULADORA CIENTIFICA OFFIESCO 552 FUNCIONES	UNIDAD	1
17	PAQUETE DE SEÑALADORES LASER	PAQUETES	2

18	TINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON L 5590 CAPACIDAD 1000 ML	UNIDAD	5
19	CORTINAS COLOR VIOLETA CON MEDIDAS DE 3 X 3 MTS CON PASADORES	UNIDAD	12
20	PILA AA X 2 ALCALINA SIN MERCURIO, LARGA DURACIÓN, QUE RETENGA SU CARGA HASTA POR 10 AÑOS CON TECNOLOGÍA POWER SEAL, QUE PRESERVE INTACTA LA ENERGÍA. PRESENTACIÓN EN CAJA POR 10 PARES DE PILAS.	UNIDAD	10
21	CARGADOR DE PILA ALTA CALIDAD	UNIDAD	1
22	CINTA ANTIDESLIZANTE 10 MTS	UNIDAD	10
23	SILLA IIF400 DE OFICINA TELA NEGRA RAMPER ;APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AÑO CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	3
24	CAFE POR 500 GR (CAFE TOSTADO Y MOLIDO CON CALIDAD CERTIFICADA) DEBE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE INFORMACION NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCIÓN: (6 g) CONTIENE PORCIONES: 83 CANTIDAD POR PORCIÓN: CALORÍAS: 10 CALORÍAS DESDE LA GRASA: 00/ VALOR DIARIO GRASA TOTAL: 0.5g 1% GRASA TRANS 0g GRASA MONOINSTAURADA 0g GRASA POLIINSTAURADA 0g COLESTEROL 0 g SODIO 0 g 0% CARBOHIDRATOS 0 g 0% FIBRA DIETARIA 3g 12% AZUCARES 0g PROTEÍNAS 1g HIERRO < 2% VITAMINA A <2% CALCIO <2% VITAMINA C <2% VITAMINA C <2% (*) LOS PORCENTAJES DE VALORES DIARIOS ESTAN BASADOS EN UNA DIETA DE 2000 CALORÍAS SUS VALORES DIARIOS PUEDEN SER MAYORES O MENORES DEPENDIENDO DE SUS NECESIDADES CALORICAS. CALORÍAS 2000 2500 GRASA TOTAL MENOS DE 65 g. 80 g GRASA SATURADA MENOS DE 20 g. 25 g COLESTEROL MENOS DE 300g 300 g SODIO MENOS DE 2400mg 2400 mg FIBRA DIETARIA 25g 30g CALORÍAS POR GRAMO: * GRASA: 9 CARBOHIDRATOS: 4 *PROTEÍNAS: 4. PRESENTACIÓN EN PACA DE 10 UNIDADES.	UNIDADES	7
25	PAQUETE DE AZÚCAR TUBIPACK X 200 SOBRES. CARACTERÍSTICAS: AZÚCAR EXTRAFINA 100% NATURAL. TUBIPACK DE 5 gr. - PESO NETO 1 Kg.	PAQUETE	5
26	CAJA DE AROMÁTICAS 150 GR S INSTANTÁNEA EN DIFERENTES SABORES POR 25 SOBRES.	UNIDAD	20
27	VASOS DE CARTÓN ECOLÓGICO, PARA BEBIDA CALIENTE, 6 ONZAS, PAQUETE POR 50 UNIDADES. X PAQUETE	PAQUETE	10
28	VASOS DE CARTÓN ECOLÓGICO, PARA BEBIDA (GASEOSA), TAMANO 6 ONZAS, PAQUETE POR 50 UNIDADES X PAQUETE	UNIDAD	10
29	PAQUETE DE PLATOS ESPUMADOS DARNEL BLANCO 23CM X 20U .	PAQUETE	6
30	CUCHARA GRANDE PLASTICA BLANCA 100 U	PAQUETE	5
31	CUCHILLO DARNEL CRITAL 100 U	PAQUETE	3
32	SERVILLETA CORTADA. PAQUETE POR 320 UNIDADES	PAQUETE	5
33	MEZCLADORES EN MADERA PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE	6
34	JABÓN LAVALOZA DE 450 gr. PRESENTACIÓN E CREMA, ARRANCA GRASA, AGRADABLE FRAGANCIA, QUE PROTEJA LAS MANOS, COLOR: ROSADO Y VERDE TARRO	TARRO	5
35	LIMPIONES EN TELA -ALGODÓN PARA LA COCINA MEDIDAS: 40 cm X 60 cm. LIMPIA SIN RAYAR, SIN DEJAR PELUSAS Y ATRAPA PARTÍCULAS DE POLVO Y GRASA.	UNIDAD	10
36	PANELA NATURAL GRANULADA EN SOBRES — paquete de 100 UND X 8 GRAMOS POR SOBRE- SIN QUÍMICOS, NO REFINADO. Fecha de vencimiento más de seis meses	PAQUETE	6
37	PAQUETE DE CANELA EN ASTILLA x 500 gramos. LIBRA	UNIDAD	2
38	GRECA PARA 120 TINTOS A GAS MODELO 3100 G APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AÑO CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
39	KIT LIMPIADOR DE PANTALLAS	UNIDAD	1
40	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BONAROPA 1000 GR DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	5
41	GALON DE LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO	UNIDAD	1

42	TRAPERO MATERIAL: 100 % ALGODÓN TAMANO: 1E CM. X 32 CM. PESO: 250 GRS. COPA EN MATERIAL POLIPROP ILENO PABILO SUJETO A LA COPA CON ALAMBRE COLOR: BLANCO CON REMACHE EN ALUMINIO PARA SUJETAR EL TRAPERO, ADEMÁS DE LA COPA EN POLIPROPILENO. METÁLICO VIENE PLASTIFICADO CON ACOPLE DE ROSCA Y COLGADOR.	UNIDAD	2
43	ESCOBAS CON FIBRAS DE PET DESPLUMADO DE 125 m.m. DE LONGITUD Y BLOQUE DE POLIETILENO; SUS FIBRAS SON RESISTENTES AL DESGASTE Y EXPOSICIÓN AL SOL, ES IDEAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES. CUENTA CON MANGO DE MADERA LAQUEADO PARA EVITAR ASTILLAS.	UNIDAD	2
44	RECOGEDOR	UNIDAD	1
45	SET DE LIMPIONES 38 X 63 CM	UNIDAD	3
46	GALÓNERA DE CLORO	UNIDAD	2
47	GALONERA DE FABULOSO	UNIDAD	2
48	PAPEL HIGIENICO ELITE PAPEL DUO	UNIDAD	12
49	HIDROLAVADORA 1512 PSI 7LT/MN MARCA TRUPER MAS MANGUERA DE 100 MTS APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AÑO CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
50	VOLANTES PUBLICITARIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE DE A CONOCER LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS NORMBRES DE CADA UNOS DE LOS CONCEJALES, IDENTIFICANDO EL PARTIDO POLITICO AL QUE HACE PARTE CADA UNO DE LOS CONCEJALES, IGUALMENTE QUE SE EVIDENCIE LOS CANLES DE CONTACTO DE LA CORPORACION, TELEFONO, DIRECCION PRINCIPAL, CORREO ELECTRONICO, PAGINA WEB, LEMA, ADEMAS SEÑALANDO EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE ESTA EN VIGENCIA, EL DISEÑO DEBE INCLUIR LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA COMO EL ESCUDO CON EL QUE CUENTA EL CONCEJO MUNICIPAL. TAMAÑO CARTA PLEGADO 21X28 (PLEGADO EN TRES), LAS FUNCIONES SEÑLADAS DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE UN REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LOS CONCEJALES.	UNIDAD	100
51	TELA SINTETICA PVC PARA TAPIZAR MUEBLES REFTAUROPE	UNIDAD	11
52	GRABADORA PERIODISTICA MARCA SONY; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
53	ESCANER MARCA CANOSCAN LIDE 300 CANON COLOR NEGRO; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
54	TABLET ALTA GAMA MARCA LENOVO 11" TAB M11-128 GB -WIFI CON GARANTIA DE 1 AN O; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
55	DISPENSADOR DE AGUA CON SUMINISTRO DE 50 LITROS DE AGUA; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
56	DISPOSITIVO CELULAR MARCA REDMI 14 C128 GB 4G COLOR NEGRO; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
57	ANTENA PARA WIFI ADAPTABLE PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
58	MAUSE ALAMBRICO HP IF395 APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	2
59	GRAPADORA DE SERVICIO PESADO DW 841; APORTANDO GARANTIA POR UN MINIMO DE UN AN O CUBRIENDO CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1

- A lo anterior manifiesto cumplimiento con lo solicitado por el supervisor del contrato designado por CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ.
- Así mismo manifiesto que se puede evidenciar en los productos el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas por la entidad en dicho proceso de contratación.



Así las cosas y para conocimiento de la entidad me permito hacer entrega del presente informe de ejecución con evidencias fotográficas para su revisión.

Atentamente,

Morelba Rocio Fernández C.
 MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
 C.C. 1.052.390.058 de Duitama



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CONTRATISTA: MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA	SUPERVISOR: JOHANA MALDONADO PIDIACHE Secretaria General Concejo Municipal De Pisba (Boyacá)	No. CONTRATO: MC-04-2025
FECHA INICIO DEL CONTRATO: 29/10/2025	PERIODO REPORTADO EN PRESENTE INFORME: DEL (29/12/2025) AL (30/12/2025)	FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO: 30/12/2025
No. DE INFORMES A PRESENTAR: UNO (01)	No. DEL PRESENTE INFORME: UNO (01)	
OBJETO: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"		

ÍTEM	REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL SUPERVISOR	
	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)	OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)
1	SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"	SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"	T P N X	Cumple a satisfacción con la actividad.

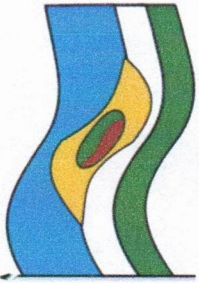
*T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

"Control y servicio, nuestro compromiso"

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CUMPLIMIENTO PARAFISCALES: Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), del mes de Diciembre con No de planilla: 8639199302

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES: OMITIDO

Dada en el Municipio de Pisba a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025


FIRMA SUPERVISOR

"Control y servicio, nuestro compromiso"

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



Pisba 30 de diciembre del 2025

Doctora
ESMERALDA DAZA HIGUERA
Secretaria de Hacienda
Pisba

Respetada Doctora:

Comedidamente me permito solicitar, se sirva cancelar la suma de **VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)** a la señora **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá) pago correspondiente al ACTA DE LIQUIDACIÓN. Según contrato No. **MC- 04- 2025** por concepto de **"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"**

Atentamente,

Jose Maria Duran
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA,
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.390.058** expedida en Duitama (Boyacá), conforme al informe de actividades del ACTA DE LIQUIDACIÓN adjunto y que reposa en el archivo documental, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato de Compraventa No. **MC- 04-2025** cuyo objeto es: **"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"**

En constancia se firma, en el municipio de Pisba a los Treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


JOHANA MALDONADO PIDIACHE
Secretaria Concejo Municipal de Pisba



CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT: 900.937.886-5



ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el recinto del Concejo Municipal de Pisba - Boyacá, se reunieron: JOSE MARIA DURAN TABACO, en calidad de representante legal del Concejo Municipal de Pisba - Boyacá por ser el Presidente, MARIA JOHANA MALDONADO PIDACHE, Secretaria General del Concejo Municipal de Pisba y Supervisor(a) del Contrato y MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA, como contratista del contrato que a continuación se describe, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACION, dando comienzo de esta forma a la ejecución de las actividades respectivas a partir de la fecha.

CONTRATO NUMERO:

MC-04-2025

FECHA DEL CONTRATO:

29 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)

Contrato de Obra Pública	<input type="checkbox"/>	Convenio Interadministrativo	<input type="checkbox"/>
Contrato de interventoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de Suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	<input type="checkbox"/>
Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>	Contrato de construcción:	<input type="checkbox"/>
Contrato de prestación de servicios por alquiler de maquinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de consultoría:	<input type="checkbox"/>

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"

Contratista

Nombre y/o razón social: MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
Cédula ciudadanía: C.C. No. 1.052.390.058 de Duitama

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: \$ 21.074.138,4

Valor en letras: Veintiún millones setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con cuatro M/CTE

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo establecido para desarrollar el objeto contractual)

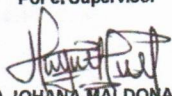
UNO (01) DIA

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre: MARIA JOHANA MALDONADO PIDACHE
Dependencia: Secretaria de Concejo Municipal de Pisba

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

Por el Supervisor


MARIA JOHANA MALDONADO PIDACHE
Secretaria General del Concejo Municipal

Por el Contratista


MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
C.C. No. 1.051.240.632 de Cucaita

Por el Contratante


Vo.Bo. JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal de Pisba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



Pisba, 26 de diciembre de 2025

Señores:

MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA

C.C. 1.052.390.058 de Duitama

Dirección Carrera 32ª No. 10-29 p3

Celular: 3223087776 – 3218147442

Email: rynsuministros1@gmail.com

REFERENCIAS: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
Nº. CM-004-2025

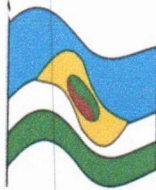
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 del decreto reglamentario 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía, y a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Nº DEL CONTRATO:	CM-004-2025
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
OBJETO:	“COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ”
CONTRATISTA:	REPRESENTANTE: MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA C.C: N°. 1.052.390.058 expedida en Duitama. DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 10-29 Duitama-Boyacá - piso 3° Calle 5 N° 45-46 TELEFONO: 322.308.7776 Rynsuministros1@gmail.com
CDP (Nº CODIGO NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL)	CDP: Número 202510017 De 20/10/2025 Rubros: COD.2120202006-01-1243-02 PRESUPUESTAL: COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN: ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COD.2120101003301-12430402 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUATRO PESOS M/CTE (\$ 21.074.138,4)
FORMA DE PAGO	El concejo municipal de Pisba Boyacá, se compromete a pagar al contratista el 100% del valor del contrato en un pago a la terminación del objeto contratado, previa suscripción del acta de recibo final, pagos a seguridad social y/o parafiscales, presentación de la factura si aplica, y acta de liquidación firmadas por las partes y el supervisor del contrato.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato es de uno (1) día contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



	registro presupuestal, pago de estampillas y aprobación de la póliza de cumplimiento.
NOMBRE DE LA SUPERVISORA	María Johana Maldonado Pidiache

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista el Concejo Municipal de Pisba (Boyacá), ustedes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:
 - Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
 - La presente contratación, se registrará por las disposiciones de ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 2516 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto general de contratación estatal de la República de Colombia.
 - Ni la celebración como ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
2. **Juramento y cesión:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1993.
Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no me di medie autorización expresa y escrita por parte del Concejo Municipal de Pisba Boyacá.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verifica por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para tramitar los desembolsos pactados.
4. **Multas y cláusula penal:** Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011:
 - 4.1. **Multas:** El Concejo Municipal de Pisba Boyacá impondrá multas al CONTRATISTA, en el evento que se presente incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato, evento en el cual se impondrá una multa por el UNO PORCIENTO (1%) del monto total del presente contrato, cifra que se hará efectiva directamente por el Concejo Municipal de Pisba Boyacá, ya sea descontada directamente los saldos a favor del CONTRATISTA en virtud del presente contrato y para lo cual con su suscripción del Concejo Municipal de Pisba Boyacá se entiende autorizado. Si no fuese posible el Concejo Municipal de Pisba Boyacá para efecto el cobro por medio de jurisdicción coactiva.

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



- 4.2. **Clausula penal pecuniario:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará el CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PÁRAGRAFO:** las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas del CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
5. **Garantías:** EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Pisba Boyacá, con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una póliza que cura el amparo del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato en las cuantías y términos que se determinan a continuación:
- CUMPLIMIENTO:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniario, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal con una pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contando a partir de la fecha del acta de inicio.
 - CALIDAD Y SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de la ejecución del contrato o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis 6 meses más, contando a partir de la fecha de expedición de garantía.
6. **Estampillas:** EL CONTRATISTA cancelara el valor correspondiente a estampillas.

IMPUESTO	% AÑO 2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	1.5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	1,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”
Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



7. **Indemnidad:** El contratista, mantendrá indemne al Concejo Municipal de Pisba de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
8. **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** Conforme a lo establecido de la ley 1450 de 2011, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación y la propuesta de SECOP II, la cual se pone en conocimiento del proponente favorecido por el medio más eficaz y para su ejecución **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** a) que exista el certificado de disponibilidad presupuestal. **B)** que exista el certificado de requisitos registro presupuestal. **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** a) certificación de pago aportes a la Seguridad Social y parafiscales **b)** pago de la póliza. **C)** estampilla proclutura según acuerdo 041 del 2008 y estampilla para el bienestar del adulto mayor, según acuerdo N°012 del 2014 y 034 de 2014 de suscripción de acta de inicio.
- 8.1 El Concejo Municipal de Pisba será el responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se tendrá copia del presente documento.
- 8.2 Los documentos de los literales a y b del numeral 8. DE PARTE DEL CONTRATISTA deberán remitirse a la oficina de la Secretaría general del Concejo Municipal de Pisba el día de la publicación del presente documento en el SECOP II.
- 8.3 El día de la publicación del presente documento en el SECOP, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
9. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** el incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será casual de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
10. **Correspondencia** - para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual: concejo@pisba-boyaca.gov.co
Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisora	LUGAR	CONTACTO
María Johana Maldonado Pidiache	Dirección: Sede Concejo Municipal	CEL: 322 623 79 05

Jose Maria Duran
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal De Pisba (Boyacá)

“control, transparencia y seguimiento es nuestro compromiso”
Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141183632010



(415)7707212489984(8020) 000014118363201 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 2 3 9 0 0 5 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 5 2 3 9 0 0 5 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

FERNANDEZ

32. Segundo apellido

CORREA

33. Primer nombre

MORELBA

34. Otros nombres

ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

R & N SUMINISTROS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

41. Dirección principal

CL 5A 45A 46

42. Correo electrónico

cprociofernandez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 0 8 7 7 7 6

45. Teléfono 2

3 2 1 8 1 4 7 4 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 2 9

Otras actividades

50. Código

1

2

4 7 4 1 4 6 4 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

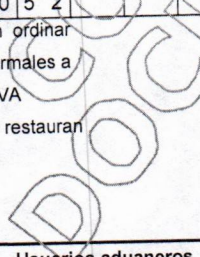
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ CORREA MORELBA ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183632010



(415)7707212489984(8020) 000014118363201 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 2 3 9 0 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	9 7 4 5 6	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183632010



(415)7707212489984(8020) 000014118363201 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 2 3 9 0 0 5 8 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento R & N SUMINISTROS	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 16 29 P 2	
166. Número de matrícula mercantil 9 7 4 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 0 1, 2 9
168. Teléfono 3 2 2 3 0 8 7 7 7 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 12:59:02
Recibo No. S000507752, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t4mE5WBBSv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
Identificación : CC. - 1052390058
Nit : 1052390058-9
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 97456
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 A 45 A 46
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : rynsuministros1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223087776
Teléfono comercial 2 : 3218147442
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C A L L E 5 A 45 A 46
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : rynsuministros1@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4649

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de papelería, otros utensilios domésticos, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 12:59:02
Recibo No. S000507752, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t4mE5WBBSv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$200.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: R & N SUMINISTROS
Matrícula No.: 97457
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5A 45A 46
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 12:59:02

Recibo No. S000507752, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t4mE5WBBSv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$200.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.390.058
FERNANDEZ CORREA

APELLIDOS
MORELBA ROCIO

NOMBRES

Morelba Rocio Fernandez C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1990
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAR-2008 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0707900-00079423-F-1052390058-20080926 0003753131A 1 27653499



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 02:25:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1052390058** y Nombre: **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129631177** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 14:18:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052390058
Código de Verificación	1052390058251210141801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285921088



PIB
14:16:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052390058:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052390058 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 10:08 AM



Código Verificación: JAEQ1RFG54

Válida hasta: 02/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y Ley 828, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que yo MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA C.C 1.052.390.058 como persona natural e independiente, he cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar durante os últimos 6 meses, en cuanto a salud, pensiones y cuando ha sido el caso con Cajas de Compensación Familiar. ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Proponente Persona Natural.

Como persona natural independiente, según la norma colombiana mis aportes los debo cancelar mes vencido, por esto se adjuntó planilla de aportes correspondiente al mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025, se deja como constancia que a la hora de ejecutar el contrato de suministro estaba al día en mis aportes mes vencido sin embargo se adjunta planilla solicitada de DICIEMBRE que vence el día 16 ENERO 2026 (Leyes que amparan el pago de mes vencido en aportes para independientes: Decreto 1273 de 2018.)

Dada a los 10 días del mes de Diciembre de 2025

Atentamente,

Morelba Rocio Fernández C.

MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA

C.C. 1.052.390.058 de

Duitama Carrera 32ª No.

10-29 p3 3223087776 –

3218147442

rynsuministros1@gmail.com



**MORELBA ROCIO FERNANDEZ
CORREA**
NIT 1.052.390.058-9
Cl 5a 45a 46
Tel: (608) 3223087776
Duitama - Colombia
cprociofernandez@gmail.com



**Factura electrónica de venta
No. RYN 1037**

Señores	CONCEJO MUNICIPAL PISBA	Teléfono	(000) 3128034200
NIT	900.937.886-5	Ciudad	Pisba - Colombia
Dirección	No aplica		

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 11:21
Expedición	30/12/2025, 11:21
Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Caja x 10 Resmas tamaño oficio	5.00	unidad	204,000.00	193,800.00	1,213,800.00
2	Caja x 10 Resmas tamaño carta	10.00	unidad	170,400.00	323,760.00	2,027,760.00
3	Caja de archivo	20.00	unidad	3,840.00	14,592.00	91,392.00
4	Sobres de manila blanco tamaño oficio	25.00	unidad	240.00	1,140.00	7,140.00
5	Caja de esferos semigel x 12 und	14.00		8,160.00	21,705.60	135,945.60
6	Porta placa personalizado segun esp tecnicas del contrato	7.00	unidad	48,000.00	63,840.00	399,840.00
7	Bandera de Colombia 1.30x1.10 cm con escudo, base, asta, segun especificaciones tecnicas del contrato	1.00	unidad	384,000.00	72,960.00	456,960.00
8	Bandera de Depto Boyaca 1.30x1.10 cm con escudo, base, asta, segun especificaciones tecnicas del contrato	1.00	unidad	384,000.00	72,960.00	456,960.00
9	Bandera de Municipio de Pisba 1.30x1.10 cm con escudo, base, asta, segun especificaciones tecnicas del contrato	1.00	unidad	384,000.00	72,960.00	456,960.00
10	Agenda personalizada pasta dura tipo cuero personalizada segun espe tecnicas del contrato	8.00	unidad	57,600.00	87,552.00	548,352.00
11	Chaleconegro combinado con azul, personalizado segun especificaciones tecnicas del contrato	7.00	unidad	120,000.00	159,600.00	999,600.00
12	Resaltador colores surtidos	8.00	unidad	1,440.00	2,188.80	13,708.80
13	Pegante en barra 40 gr	2.00		2,400.00	912.00	5,712.00
14	Caja de ganchos doble clip	1.00		1,440.00	273.60	1,713.60
15	Paq clip metalicos de colores	2.00		1,200.00	456.00	2,856.00
16	Calculadora 552 Funciones	1.00	unidad	45,600.00	8,664.00	54,264.00
17	Señaladores de laser	2.00	unidad	21,600.00	8,208.00	51,408.00
18	Tinta Epson L5590 1000 ml	5.00	unidad	26,400.00	25,080.00	157,080.00
19	Cortina color violeta 3*3 mts con pasadores	12.00	unidad	204,000.00	465,120.00	2,913,120.00
20	Cargador de pila alta calidad	1.00	unidad	21,600.00	4,104.00	25,704.00
21	Pila AA Par Presentacion Caja x 10 pares pilas	10.00	unidad	31,200.00	59,280.00	371,280.00
22	Cinta antideslizante 10 metros	10.00	unidad	25,200.00	47,880.00	299,880.00
23	Silla IIF400 de oficina tela negra ramper segun esp tecnicas del contrato	3.00	unidad	180,000.00	102,600.00	642,600.00
24	Cafe tostado y molido libra Segun esp tecnicas del contrato Paca x 10	7.00	unidad	294,000.00	391,020.00	2,449,020.00
25	Azúcar tubipack x 200	5.00		9,248.00	2,312.00	48,552.00
26	Aromatica 150 gr de 25 sobres diferentes sabores	20.00	unidad	5,400.00	20,520.00	128,520.00
27	Vaso de carton 6 oz x 50 und	10.00	unidad	3,960.00	7,524.00	47,124.00
28	Vaso de 6 onzas para gaseosa paq x 50 und	10.00	unidad	3,960.00	7,524.00	47,124.00
29	Plato espumado blanco 23 cm x 20 und	6.00	unidad	3,000.00	3,420.00	21,420.00
30	Cuchara grande plástica grande blanca x 100 und	5.00	unidad	3,000.00	2,850.00	17,850.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
31	Cuchillo plastico 100 und	3.00	unidad	3,000.00	1,710.00	10,710.00
32	Servilleta cortada x 320 und	5.00	unidad	4,200.00	3,990.00	24,990.00
33	Mezcladores de madera biodegradables 110mm x 5 mm paq x 500 und	6.00	unidad	5,400.00	6,156.00	38,556.00
34	Jabon lavaplato crema x 450	5.00	unidad	5,400.00	5,130.00	32,130.00
35	Limpiones en tela 40cm *60 cm	10.00	unidad	4,800.00	9,120.00	57,120.00
36	Panela granulada display 8gr Paquete x 100	6.00		10,424.40	0.00	62,546.40
37	Paquete de canela en astilla x 500 gr	2.00	unidad	90,000.00	34,200.00	214,200.00
38	Greca electrica para 120 tintos segun espe tecnicas del contrato	1.00	unidad	852,000.00	161,880.00	1,013,880.00
39	Jabon detergente x 1000gr	5.00		6,000.00	5,700.00	35,700.00
40	Limpiavidrios Galon	1.00	unidad	10,800.00	2,052.00	12,852.00
41	Trapero segun esp tecnicas del contrato	2.00	unidad	10,800.00	4,104.00	25,704.00
42	Escoba segun esp tecnicas del contrato	2.00	unidad	7,800.00	2,964.00	18,564.00
43	Recogedor	1.00	unidad	4,800.00	912.00	5,712.00
44	Set de limpiones 38*63 cm	3.00	unidad	4,800.00	2,736.00	17,136.00
45	Cloro galon	2.00		45,600.00	17,328.00	108,528.00
46	Fabuloso Galon	2.00		54,000.00	20,520.00	128,520.00
47	Papel higienico elite papel duo	12.00	unidad	21,600.00	49,248.00	308,448.00
48	Hidrolavadora 1512 PSI y demas esp del contrato	1.00	unidad	408,000.00	77,520.00	485,520.00
49	Volante publicitario para el concejo con registro fotografico de acuerdo a las espec tec del contrat	100.00	unidad	1,680.00	31,920.00	199,920.00
50	Tela sintetica PVC para tapizar muebles Reftaurope	11.00	unidad	19,200.00	40,128.00	251,328.00
51	Grabadora Sony Peridistica	1.00	unidad	358,800.00	68,172.00	426,972.00
52	Escaner Canon negro Lide 300	1.00	unidad	420,000.00	79,800.00	499,800.00
53	Dispensador de agua suministro 50 lt segun esp tecnicas contrato	1.00	unidad	576,000.00	109,440.00	685,440.00
54	Celular Redmi 14 C128 4 GB negro	1.00	unidad	685,440.00	0.00	685,440.00
55	Tablet Lenovo 11 Tab segun esp tecnicas contrato	1.00	unidad	1,213,800.00	0.00	1,213,800.00
56	Antena para WIFI adaptable para computador escritorio segun esp tecnicas contrato	1.00	unidad	19,200.00	3,648.00	22,848.00
57	Mouse alambrico HP IF395 segun esp tecnicas contrato	2.00	unidad	48,000.00	18,240.00	114,240.00
58	Grapadora de servicio pesado DW841 Segun esp tecnicas contrato	1.00	unidad	216,000.00	41,040.00	257,040.00
59	Kit limpiador de pantallas	1.00	unidad	19,200.00	3,648.00	22,848.00

Total items: 59

Valor en Letras:

Veintiun millones setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-30 por

\$ 21,074,138.40

Total Bruto	18,028,026.40
IVA 19%	3,043,800.00
IVA 5%	2,312.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	21,074,138.40

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088666271 aprobado en 20250210 prefijo RYN desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 76fad05d2566325189d6ea3a09058ae524001cc7ab8bdd56bc9bb94e0eca58b920617d1d5df8e07c924a8427c45a14e2

Certificado Bancario

Martes, 25 de Febrero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA identificado(a) con CC 1052390058, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26224538773	2021/08/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-04-2025

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA
NIT.	900 937 886-5
CONTRATISTA	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá)
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"
PLAZO Y VIGENCIA	Un(1) Dia (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).
PLAZO ADICIONAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR INICIAL	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
CDP	202510017 DE 20/10/2025
RUBROS	Código presupuestal 2120202006-01-124304-02 Comercio y distribución
RP	202512149 del 26/12/2025
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

El día 30/12/2025, en el Concejo Municipal de Pisba Boyacá, se reunieron la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de **CONTRATISTA**, MARIA JOHANA MALDONADO PIDACHE en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, con el fin de recibir a satisfacción el suministro en ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** dado que el contratista **CUMPLIÓ**, satisfactoriamente el objeto contratado y entregó los respectivos soportes que avalan su ejecución.

Luego de adelantar análisis de la ejecución del contrato se estableció que los productos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido, por lo que son recibidos de conformidad por el supervisor del contrato.

Las partes aceptan el siguiente resumen financiero:

"Control y servicio, nuestro compromiso"

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



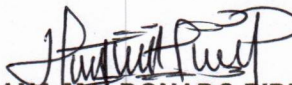
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,4
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR REDUCCIONES (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,4
VALOR REINTEGROS (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$21.074.138,4
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	29 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 \$21.074.138,4
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$0,00

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

POR LA SUPERVISIÓN


JOHANA MALDONADO PIDIACHE
C.C. No 1.053.588.095 de Nobsa

POR EL CONTRATISTA


MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
C.C.No.1.052.390.058 de Cucaita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC-04-2025

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA
NIT.	900 937 886-5
CONTRATISTA	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá)
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"
PLAZO Y VIGENCIA	Un(1) Dia(Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
CDP	202510017 DE 20/10/2025
RUBROS	Código presupuestal 2120202006-01-124304-02 Comercio y distribución
RP	202512149 del 26/12/2025

En el Municipio de Pisba, se reunieron el señor **JOSE MARIA DURAN TABACO**, mayor de edad identificado con la Cédula de ciudadanía 1.056.436.295 expedida en Pisba, por una parte, quien obra además como PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, y quién en adelante se denominará **EL CONCEJO**, la señora **JOHANA MALDONADO PIDIACHE** Secretaria (a) General del Concejo Municipal, en su calidad de **SUPERVISOR (A)** y por la otra, la señora **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), quien para todos efectos se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de adelantar la liquidación de común acuerdo del Contrato de Compraventa No **MC- 04-2025**, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley 1150 de 2011 y del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29 del mes de Diciembre de 2025 se suscribió entre las partes Contrato de Compraventa No **MC - 04-2025**, cuyo objeto consistió en: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ" y se estableció como plazo de ejecución de UN (01) Día (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio).

2. Que el valor del contrato se estableció de la siguiente manera

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 21.074.138,40	\$ 0	\$ 0	\$ 21.074.138,40

3. Que durante la ejecución y para efectos de liquidación del Contrato de Compraventa No **MC - 04-2025**, la supervisión fue ejercida por **JOHANA MALDONADO PIDIACHE**, secretaria general del Concejo Municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



4. Que durante la ejecución del Contrato de Compraventa No **MC – 04–2025**, No se suscribió ninguna modificación.
5. Que el supervisor del Contrato de Compraventa No **MC – 04–2025**, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a las “certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios”.
6. Que durante la ejecución del contrato al contratista se le canceló la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)
7. Que la estipulación de las CLÁUSULA DUODECIMA, se establecen las causales de terminación y de liquidación respectivamente, donde se establece como casual el agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado.
8. Que para la determinación de existencia de saldos sin ejecutar del registro presupuestal que debieran ser liberados el Concejo Municipal de Pisba requiere la liquidación del contrato.
9. Durante este proceso de liquidación, se han revisado y conciliado todos los aspectos financieros, técnicos y legales relacionados con la ejecución del contrato. Se han tenido en cuenta los pagos realizados, los servicios prestados, los posibles ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, así como cualquier otra obligación o derecho derivado del contrato.
10. Con la suscripción de la presente acta, el supervisor certifica que durante la ejecución no se impusieron sanciones al (a) contratista.
11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligatoriedad de liquidar los contratos de tracto sucesivo y aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo, y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, aplicable a los contratos de prestación de servicios, las partes proceden a la liquidación del presente contrato.

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes en común acuerdo proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE Compraventa No MC – 04–2025**, suscrito entre el CONCEJO DE PISBA y la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA, identificado con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

“Control y servicio, nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co

Página 2 de 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



TERCERA. Al liquidar el **CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No MC – 04–2025**, CONCEJO DE PISBA y la señora MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA, identificada con C.C.No.1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá), las partes aceptan el siguiente resumen financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,40
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR REDUCCIONES (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.074.138,40
VALOR REINTEGROS (SI APLICA)	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$21.074.138,40
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 \$21.074.138,40
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$0,00

CUARTA. EI CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA deberá liberar del registro presupuestal No. 202512149 del 26/12/2025 la suma de **\$0 PESOS M/CTE** del Contrato de Compraventa No. **MC– 04–2025**, de conformidad con lo expresado en la cláusula precedente.

QUINTA. El CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera al **CONCEJO DE PISBA – BOYACÁ** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**. De la misma forma, el CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el **CONCEJO DE PISBA – BOYACÁ** con ocasión al Contrato **Compraventa No. MC– 04–2025**, su ejecución y liquidación.

SEXTA. INDEMNIDAD: El Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**, que se liquida con la presente acta, no genero ningún tipo de relación laboral entre el CONCEJO DE PISBA y el CONTRATISTA.

SÉPTIMA El contratista, mantendrá indemne al CONCEJO DE PISBA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de **Compraventa No. MC 04–2025**.

OCTAVA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes y con la finalidad de constatar; las actividades contratadas y la ejecución del contrato referenciado, firman la presente quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



POR EL CONCEJO,

POR EL CONTRATISTA

Jose Maria Duran
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal

Morelba Rocio Fernandez C.
MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
CC. No. 1.052.390.058 de Duitama

POR LA SUPERVISIÓN (VB).

Johana Maldonado Pidiache
JOHANA MALDONADO PIDIACHE
Secretaria General Concejo Municipal

Pisba, 30 de diciembre de 2025

Señores:

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Pisba - Boyacá

Estimados señores:

Yo, **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.052.390.058** expedida en Duitama (Boyacá), dando cumplimiento a lo dispuesto y a lo estipulado en el Decreto 2271/2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de diciembre de 2025, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato "**COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ**" No MC-04-2025, suscrito con el Concejo Municipal de Pisba, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, **SI () NO (X)** tengo empleados a mi cargo.
3. Que, **SI (X) NO ()** Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
4. Que, **SI (X) NO ()** soy responsable de IVA.
5. Que, **SI (X) NO ()** estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616- 2 del Estatuto Tributario.

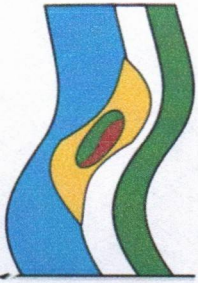
Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,

Morelba Rocio Fernández C.

MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA

C.C. No.1.052.390.058 de Duitama



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CONTRATISTA: MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA	SUPERVISOR: JOHANA MALDONADO PIDIACHE Secretaria General Concejo Municipal De Pisba (Boyacá)	No. CONTRATO: MC-04-2025
FECHA INICIO DEL CONTRATO: 29/10/2025	PERIODO REPORTADO EN PRESENTE INFORME: DEL (29/12/2025) AL (30/12/2025)	FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO: 30/12/2025
No. DE INFORMES A PRESENTAR: UNO (01)	No. DEL PRESENTE INFORME: UNO (01)	
OBJETO: "COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"		

ÍTEM	REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL SUPERVISOR	
	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)	OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)
1	SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"	SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"	T' P' N'	Cumple a satisfacción con la actividad.

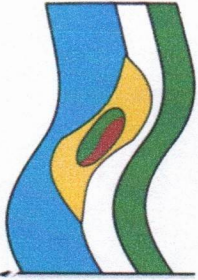
*T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

"Control y servicio, nuestro compromiso"

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



CUMPLIMIENTO PARAFISCALES: Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), del mes de Diciembre con No de planilla: 8639199302

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES: OMITIDO

Dada en el Municipio de Pisba a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025

FIRMA SUPERVISOR

"Control y servicio, nuestro compromiso"

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900.937.886-5



Pisba 30 de diciembre del 2025

Doctora
ESMERALDA DAZA HIGUERA
Secretaria de Hacienda
Pisba

Respetada Doctora:

Comedidamente me permito solicitar, se sirva cancelar la suma de **VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.074.138,40)** a la señora **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.390.058 expedida en Duitama (Boyacá) pago correspondiente al ACTA DE LIQUIDACIÓN. Según contrato No. **MC- 04- 2025** por concepto de **"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"**

Atentamente,

Jose Maria Duran
JOSÉ MARÍA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA,
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que **MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.390.058** expedida en Duitama (Boyacá), conforme al informe de actividades del ACTA DE LIQUIDACIÓN adjunto y que reposa en el archivo documental, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato de Compraventa No. **MC- 04-2025** cuyo objeto es: **"COMPRA DE SUMINISTROS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, DE ASEO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ"**

En constancia se firma, en el municipio de Pisba a los Treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JOHANA MALDONADO PIDIACHE
Secretaria Concejo Municipal de Pisba